



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACUSE

OFICIO 8003
EXPEDIENTE 9.0
ASUNTO: Se remite decreto 179, aprobado por el Pleno.

Guanajuato, Gto., 7 de mayo de 2020

Ciudadano Licenciado
Diego Sinhue Rodríguez Vallejo
Gobernador del Estado de Guanajuato
Presente.



Para los efectos constitucionales de su competencia y con fundamento en los artículos 77 fracción II, y 79 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 64 fracción V, y 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el decreto número 179, expedido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, mediante el cual se reforma el segundo párrafo del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato.

Aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Mesa Directiva del Congreso del Estado

Secretaría Particular del
Gobernador de Guanajuato
2020 MAY 11 PM 12:45
OFICIALIA DE PARTES
Pase de Partes

Copio


Diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno
Primera secretaria


Diputada María Magdalena Rosales Cruz
Segunda secretaria



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

DECRETO NÚMERO 179

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:**

Artículo Único. Se **reforma** el segundo párrafo del artículo 109 de la **Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato**, para quedar como sigue:

«Recusación y...»

Artículo 109. En los casos...

En los partidos judiciales donde sólo exista un juzgado de partido de cada materia, el expediente se enviará al otro juzgado de partido. En caso de que exista un sólo juez en el sistema de oralidad familiar, el expediente se enviará al juzgado especializado de dicho sistema del partido judicial más cercano.

En los partidos...


Tratándose de los...»

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

GUANAJUATO, GTO., 7 DE MAYO DE 2020


DIPUTADA MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
Presidenta


DIPUTADO ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ
Vicepresidente


DIPUTADA MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO
Primera secretaria


DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ
Segunda secretaria